



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Lunes, 15 de enero de 1979

Núm. 11

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 217

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-2 del Real Decreto 34 de 1979, de 5 de enero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 del mismo mes, y a propuesta de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a continuación se publica la relación de municipios de la provincia, agrupados por partidos judiciales, con indicación de la población de cada uno de ellos y número de Concejales que les corresponden, de acuerdo con el número 1 del artículo 5.º de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978. Asimismo se indican, para cada partido judicial, el número de Diputados provinciales que les corresponden, en virtud de la distribución establecida en el artículo 31 de la mencionada Ley.

PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD

Municipios que integra, población al 31 de diciembre de 1977 y Concejales que le corresponden

- Alarba, 216 y 5.
- Alconchel de Ariza, 293 y 7.
- Alhama de Aragón, 1.497 y 9.
- Aniñón, 1.103 y 9.
- Aranda de Moncayo, 358 y 7.
- Arándiga, 792 y 7.
- Ariza, 1.734 y 9.
- Ateca, 2.166 y 11.
- Belmonte de Calatayud, 490 y 7.
- Berdejo, 42 y 5.
- Bijuesca, 202 y 5.
- Bordalba, 157 y 5.
- Brea, 1.932 y 9.
- Bubierca, 199 y 5.

- Cabolafuente, 176 y 5.
- Calatayud, 17.599 y 17.
- Calmarza, 244 y 5.
- Campillo de Aragón, 340 y 7.
- Carenas, 304 y 7.
- Castejón de Alarba, 192 y 5.
- Castejón de las Armas, 184 y 5.
- Cervera de la Cañada, 485 y 7.
- Cetina, 1.131 y 9.
- Cimballa, 196 y 5.
- Clarés de Ribota, 167 y 5.
- Contamina, 100 y 5.
- Embid de Ariza, 147 y 5.
- Frasno (El), 841 y 7.
- Godojos, 151 y 5.
- Gotor, 425 y 7.
- Ibdes, 823 y 7.
- Illueca, 2.873 y 11.
- Jaraba, 414 y 7.
- Jarque, 722 y 7.
- Malanquilla, 142 y 5.
- Maluenda, 1.297 y 9.
- Mara, 395 y 7.
- Mesonas de Isuela, 516 y 7.
- Monreal de Ariza, 523 y 7.
- Monterde, 295 y 7.
- Morata de Jiloca, 509 y 7.
- Morés, 758 y 7.
- Moros, 874 y 7.
- Munébrega, 733 y 7.
- Nigüella, 165 y 5.
- Nuévalos, 357 y 7.
- Olvés, 281 y 7.
- Orera, 221 y 5.
- Oseja, 37 y 5.
- Paracuellos de Jiloca, 711 y 7.
- Paracuellos de la Ribera, 511 y 7.
- Pomer, 47 y 5.
- Pozuel de Ariza, 80 y 5.
- Ruesca, 129 y 5.
- Santa Cruz de Grío, 337 y 7.
- Sabián, 1.275 y 9.
- Sediles, 159 y 5.
- Sestrica, 618 y 7.
- Sisamón, 186 y 5.
- Terrer, 987 y 7.
- Tierra, 353 y 7.
- Tobed, 421 y 7.
- Torralla de Ribota, 338 y 7.
- Torrehermosa, 155 y 5.

- Torrelapaja, 110 y 5.
- Torrijo, 717 y 7.
- Valtorres, 197 y 5.
- Velilla de Jiloca, 229 y 5.
- Vilueña (La), 199 y 5.
- Villalba de Perejil, 114 y 5.
- Villalengua, 643 y 7.
- Villarroya de la Sierra, 1.088 y 9.
- Totales, 55.402 y 480.

PARTIDO JUDICIAL DE CASPE

- Caspe, 8.468 y 13.
- Cinco Olivas, 169 y 5.
- Chiprana, 590 y 7.
- Escatrón, 2.132 y 11.
- Fabara, 1.595 y 9.
- Fayón, 519 y 7.
- Maella, 2.463 y 11.
- Mequinenza, 2.852 y 11.
- Nonaspe, 1.337 y 9.
- Sástago, 1.894 y 9.
- Totales, 22.019 y 92.

PARTIDO JUDICIAL DE DAROCA

- Abanto, 306 y 7.
- Acered, 468 y 7.
- Aguarón, 950 y 7.
- Aguilón, 489 y 7.
- Aladrén, 63 y 5.
- Aldehuela de Liestos, 117 y 5.
- Anento, 8 y Concejo abierto.
- Atea, 488 y 7.
- Badules, 158 y 5.
- Balconchán, 50 y 5.
- Berrueto, 39 y 5.
- Cariñena, 3.165 y 11.
- Cerveruela, 11 y Concejo abierto.
- Codos, 476 y 7.
- Cosuenda, 529 y 7.
- Cubel, 342 y 7.
- Cuerlas (Las), 153 y 5.
- Daroca, 2.681 y 11.
- Encinacorba, 399 y 7.
- Fombuena, 11 y Concejo abierto.
- Fuentes de Jiloca, 552 y 7.
- Gallocañta, 243 y 5.
- Herrera de los Navarros, 1.000 y 7.
- Langa del Castillo, 256 y 7.

Lechón, 89 y 5.
 Longares, 1.014 y 9.
 Luesma, 31 y 5.
 Mainar, 227 y 5.
 Manchones, 223 y 5.
 Mezalocha, 398 y 7.
 Miedes, 727 y 7.
 Montón, 256 y 7.
 Mozota, 168 y 5.
 Muel, 1.381 y 9.
 Murero, 240 y 5.
 Nombrevilla, 40 y 5.
 Orcajo, 74 y 5.
 Paniza, 899 y 7.
 Retascón, 100 y 5.
 Romanos, 220 y 5.
 Santed, 122 y 5.
 Torralba de los Frailes, 187 y 5.
 Torralbilla, 113 y 5.
 Tosos, 384 y 7.
 Used, 552 y 7.
 Valdehorna, 129 y 5.
 Val de San Martín, 94 y 5.
 Villadoz, 157 y 5.
 Villafeliche, 399 y 7.
 Villanueva de Jiloca, 195 y 5.
 Villanueva de Huerva, 880 y 7.
 Villarreal de Huerva, 233 y 5.
 Villarreal del Campo, 123 y 5.
 Vistabella, 94 y 5.
 Totales, 22.703 y 315.

PARTIDO JUDICIAL
 DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Ardisa, 120 y 5.
 Artieda, 137 y 5.
 Asín, 115 y 5.
 Bagüés, 18 y Concejo abierto.
 Biel-Fuencalderas, 328 y 7.
 Biota, 1.565 y 9.
 Castejón de Valdejasa, 504 y 7.
 Castiliscar, 524 y 7.
 Ejea de los Caballeros, 15.578 y 17.
 Erla, 660 y 7.
 Frago (El), 135 y 5.
 Isuerre, 63 y 5.
 Layana, 291 y 7.
 Lobera de Onsella, 151 y 5.
 Longás, 23 y Concejo abierto.
 Luesia, 618 y 7.
 Luna, 1.227 y 9.
 Mianos, 60 y 5.
 Murillo de Gállego, 211 y 5.
 Navardún, 110 y 5.
 Orés, 211 y 5.
 Pedrosas (Las), 143 y 5.
 Piedratajada, 407 y 7.
 Pintanos (Los), 93 y 5.
 Pradilla de Ebro, 812 y 7.
 Puendeluna, 64 y 5.
 Remolinos, 1.537 y 9.
 Sádaba, 2.117 y 11.
 Salvatierra de Esca, 427 y 7.
 Santa Eulalia de Gállego, 170 y 5.
 Sierra de Luna, 413 y 7.
 Sigüés, 288 y 7.
 Sos del Rey Católico, 1.113 y 9.
 Tauste, 7.293 y 13.
 Uncastillo, 1.174 y 9.
 Undués de Lerda, 61 y 5.
 Urriés, 112 y 5.
 Valpalmas, 299 y 7.
 Totales, 39.172 y 250.

PARTIDO JUDICIAL DE TARAZONA

Agón, 270 y 7.
 Ainzón, 1.373 y 9.
 Alberite de San Juan, 140 y 5.
 Albeta, 180 y 5.

Alcalá de Moncayo, 211 y 5.
 Ambel, 519 y 7.
 Añón, 388 y 7.
 Bisimbre, 193 y 5.
 Borja, 4.139 y 11.
 Bulbueite, 380 y 7.
 Bureta, 388 y 7.
 Buste (El), 213 y 5.
 Fayos (Los), 249 y 5.
 Fréscano, 377 y 7.
 Fuendejalón, 1.073 y 9.
 Grisel, 68 y 5.
 Litago, 219 y 5.
 Lituénigo, 181 y 5.
 Maleján, 364 y 7.
 Malón, 661 y 7.
 Novallas, 983 y 7.
 Pozuelo de Aragón, 445 y 7.
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 338 y 7.
 Santa Cruz de Moncayo, 126 y 5.
 Tabuena, 671 y 7.
 Talamantes, 97 y 5.
 Tarazona, 11.457 y 17.
 Torrellas, 504 y 7.
 Trasmoz, 117 y 5.
 Vera de Moncayo, 656 y 7.
 Vierlas, 145 y 5.
 Totales, 27.125 y 209.

PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA

Alagón, 4.839 y 11.
 Alborge, 132 y 5.
 Alcalá de Ebro, 403 y 7.
 Alforque, 117 y 5.
 Alfajarín, 1.250 y 9.
 Alfamén, 1.322 y 9.
 Almochnel, 70 y 5.
 Almolda (La), 844 y 7.
 Almonacid de la Cuba, 440 y 7.
 Almonacid de la Sierra, 1.068 y 9.
 Almunia de Doña Godina (La), 4.925 y 11.
 Alpartir, 750 y 7.
 Azuara, 1.122 y 9.
 Bárboles, 427 y 7.
 Bardallur, 444 y 7.
 Belchite, 1.913 y 9.
 Boquiñeni, 1.171 y 9.
 Botorrita, 388 y 7.
 Bujaraloz, 1.223 y 9.
 Burgo de Ebro (El), 1.254 y 9.
 Cabañas de Ebro, 638 y 7.
 Cadrete, 685 y 7.
 Calatorao, 2.961 y 11.
 Calcena, 160 y 5.
 Codo, 438 y 7.
 Cuarte de Huerva, 968 y 7.
 Chodes, 205 y 5.
 Epila, 3.901 y 11.
 Farlete, 544 y 7.
 Figueruelas, 686 y 7.
 Fuendetodos, 201 y 5.
 Fuentes de Ebro, 3.639 y 11.
 Gallur, 3.833 y 11.
 Gelsa, 1.502 y 9.
 Griséen, 508 y 7.
 Jaulín, 342 y 7.
 Joyosa (La), 407 y 7.
 Lagata, 208 y 5.
 Lécera, 1.267 y 9.
 Leciñena, 1.548 y 9.
 Letux, 614 y 7.
 Lucena de Jalón, 364 y 7.
 Luceni, 1.396 y 9.
 Lumpiaque, 1.216 y 9.
 Magallón, 1.512 y 9.
 Mallén, 3.032 y 11.
 María de Huerva, 697 y 7.
 Mediana de Aragón, 639 y 7.

Monegrillo, 660 y 7.
 Moneva, 104 y 5.
 Morata de Jalón, 2.096 y 11.
 Moyuela, 600 y 7.
 Muela (La), 847 y 7.
 Novillas, 835 y 7.
 Nuez de Ebro, 501 y 7.
 Osera, 347 y 7.
 Pastriz, 797 y 7.
 Pedrola, 2.180 y 11.
 Perdiguera, 561 y 7.
 Pina, 2.206 y 11.
 Pinseque, 1.224 y 9.
 Plasencia de Jalón, 478 y 7.
 Pleitas, 84 y 5.
 Plenas, 279 y 7.
 Puebla de Albortón, 223 y 5.
 Puebla de Alfindén, 1.321 y 9.
 Purujosa, 35 y 5.
 Quinto, 2.378 y 11.
 Ricla, 2.349 y 11.
 Rueda de Jalón, 467 y 7.
 Salillas de Jalón, 508 y 7.
 Samper del Salz, 114 y 5.
 San Mateo de Gállego, 1.806 y 9.
 Sobradiel, 608 y 7.
 Torres de Berrellén, 1.574 y 9.
 Trasobares, 377 y 7.
 Urrea de Jalón, 484 y 7.
 Utebo, 5.125 y 13.
 Valmadrid, 104 y 5.
 Velilla de Ebro, 375 y 7.
 Villafranca de Ebro, 738 y 7.
 Villanueva de Gállego, 2.371 y 11.
 Villar de los Navarros, 351 y 7.
 Zaida (La), 703 y 7.
 ZARAGOZA, 555.424 y 31.
 Zuera, 4.963 y 11.
 Totales, 654.410 y 698.

Diputados provinciales que corresponden a cada uno de los partidos judiciales:

Partidos judiciales, población al 31 de diciembre de 1977 y Diputados provinciales que le corresponden

Calatayud, 55.402 y 5.
 Caspe, 22.019 y 3.
 Daroca, 22.703 y 3.
 Ejea de los Caballeros, 39.172 y 4.
 Tarazona, 27.125 y 3.
 Zaragoza, 654.410 y 9.
 Totales, 820.831 y 27.

Entidades locales menores existentes en la provincia:

Sofuentes, del municipio de Sos del Rey Católico.

Ontinar del Salz, del municipio de Zuera.

Zaragoza, 12 de enero de 1979.

El Gobernador civil,
 FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 156

Excmo. Ayuntamiento
 de Zaragoza

Corrección de errores en las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de octubre de 1977 correspondientes a la oposición libre para cubrir plazas de guardias municipales.

cipales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza:

En los anexos que obran al final de la convocatoria, donde dice: «anexo al ejercicio segundo de la oposición», debe leerse: «anexo al ejercicio primero de la oposición», aclarándose que se trata del temario correspondiente al apartado c) del primer ejercicio de los que recoge la base sexta de las reguladoras del procedimiento selectivo de que se trata, y que el tema a desarrollar será sacado a la suerte de entre todos los que figuran en el aludido anexo.

Correlativamente, y en los anexos, el que figuraba en la publicación de 10 de octubre de 1978 como ejercicio tercero se corresponde con el temario del segundo ejercicio de la base sexta, y el que aparecía como cuarto ejercicio en los anexos, con el del ejercicio tercero de la repetida base.

En consecuencia, y a más de las pruebas físicas de carácter eliminatorio y previas a la celebración de los ejercicios, éstos, tal y como en las bases constan, serán tres, obedeciendo a error material que ahora se subsana, el que en los anexos se haga referencia a un cuarto ejercicio, significándose que la referencia que en el tercero se hace al Reglamento del Cuerpo de la Policía municipal deberá entenderse sin perjuicio de la normativa vigente reguladora de tal clase de funcionarios, o, en su caso, al Estatuto del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 157

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Convocando a pago de determinados justiprecios

Alcanzados los justiprecios por mutuo acuerdo, respecto a las fincas que en la relación adjunta se especifican, entre los titulares de las fincas afectadas, las cuales se incorporarán al dominio público del Estado desde su ocupación y pago, y «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., beneficiaria de la expropiación en los expedientes expropiatorios dimanantes del proyecto de autopista del Ebro, itinerario Zaragoza-Mediterráneo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 2, de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje, en relación con el Decreto 1.310 de 1973, de 22 de junio, esta Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto, vistos los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 48 y 49 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, fijar las fechas y horas que se

relacionan para el pago de la expropiación, en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente, ante el señor Alcalde-Presidente y con asistencia del pagador designado por la entidad beneficiaria, significándose que no se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna y, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y de todos los interesados, y efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de enero de 1979. — El Ingeniero Jefe regional: P. A., (ilegible).

BUJARALUZ - GELSA

Municipio, finca, nombre y domicilio de los titulares, condición, fecha de pago y hora

La Almolda. 202-2 y 202-3. Don José Calvete Samper. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3, Torres de Segre (Lérida). Propietario. 25 de enero de 1979. A las trece treinta.

La Almolda. 206-2 y 207-1. Don Joaquín y doña Soledad Olona Palacio y don Antonio Olona Samper. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3, Torres de Segre (Lérida). Propietarios. 25 de enero de 1979. A las trece treinta.

La Almolda. 208-2 y 208-3. Don Angel Samper Godina. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3, Torres de Segre (Lérida). Propietario. 25 de enero de 1979. A las trece treinta.

La Almolda. 209-2. Don Mariano Palacio Val. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3, Torres de Segre (Lérida). Propietario. 25 de enero de 1979. A las trece treinta.

La Almolda. 209-3. Don Ricardo Palacio Val. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3, Torres de Segre (Lérida). Propietario. 25 de enero de 1979. A las trece treinta.

GELSA - ALFAJARIN

Alfajarín. 4-2. Doña María-Pilar Pascual Casanova y don Santiago Pascual Expósito. Plaza de España, 23, Alfajarín (Zaragoza). Propietarios. 25 de enero de 1979. A las once treinta.

Alfajarín. 4-3. Don Jesús Continente Pallás. Ramón y Cajal, 85, Alfajarín (Zaragoza). Propietario. 25 de enero de 1979. A las once treinta.

Alfajarín. 4-4. Don José Catalán Lanasque. Ramón y Cajal, 101, Alfajarín (Zaragoza). Propietario. 25 de enero de 1979. A las once treinta.

Núm. 124

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 249 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Fernando Escartín Barrios, contra la empresa «I. T. A.» («International Transport Agency Zaragoza», S. A.), en ejecución de la sentencia, con fecha 4 de enero de 1979 se ha dictado auto de incidente de no readmisión, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de enero de 1979. — Resultando que con fecha 3 de noviembre de 1978 se solicitó por el actor la ejecución de la sentencia de autos al no haberse procedido por la demandada a la readmisión del mismo, según se manifestaba por el actor, en dicha fecha, ante esta Magistratura, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 100.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada a satisfacer al referido ejecutante, debiendo, además, abonar los salarios de tramitación desde el día 23 de agosto de 1978 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 25.000 pesetas al mes.

Notifíquese a la entidad gestora Instituto Nacional de Previsión a los efectos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1976. Se declara definitivamente extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución.

Notifíquese a las partes la presente resolución, contra la que no cabe recurso.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «I. T. A.» («International Transport Agency Zaragoza», S. A.), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 125

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 14.078-79 de 1978, instados por Fuensanta Sánchez Quesada y María-Pilar Sánchez Giménez, contra la empresa de Pilar Martín Martín («Guardería Infans»), en reclamación de despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

"Que estimando la demanda presentada por Fuensanta Sánchez Quesada y María-Pilar Sánchez Giménez, contra la empresa de Pilar Martín Martín («Guardería Infans»), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenando a la empresa a que las readmita en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 30 de noviembre de 1978, a razón de 22.537 pesetas al mes a Fuensanta Sánchez Quesada y 17.540 pesetas a María-Pilar Sánchez Giménez. — Benjamín Blasco Segura. — Rafael Alcázar". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Pilar Martín Martín («Guardería Infans»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 158

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 8 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Nuria Capapé Navasa y otros, contra Germán Benito Moro («Calzados Benito»), en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 5 de enero de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Germán Benito Moro («Calzados Benito»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 391.204 pesetas de principal, más la de 39.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Germán Benito Moro («Calzados Benito»), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1979. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 160

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de febrero de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.119 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Laminaciones y Cortes», S. A., contra «Patentes Simplex Aerotérmicas», S. A., declarada en rebeldía, y con domicilio en Madrid (calle Concha Espina, núm. 63), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local planta ático en edificio sito en Madrid (calle Concha Espina, número actual 63), sexta altura, más baja y sótanos, de superficie 147'72 metros cuadrados, con una cuota en la Comunidad de 4'460 por 100, con uso de terrazas. Linderos: En todos ellos, con terraza del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid. Tasado en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero del Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio. — de mil novecientos setenta y nueve. —

Núm. 161

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 82 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Hierro Alfonso», S. A., contra don J. A. Ponce García, de Monte (Santander), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una sierra circular, marca «Cunty», eléctrica; en 40.000 pesetas.

2. Un taladro marca «Edisa», eléctrico; en 25.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 159

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.454 de 1978 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», por óbito de don Amadeo Pellicer Guillén, hijo de Amadeo y Urbana, natural de Zaragoza, fallecido en esta ciudad el día 20 de octubre de 1978, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declaradas herederas sus hermanas de doble vínculo doña Angeles y doña Amelia Pellicer Guillén, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 131

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 971 de 1978 se siguen autos de juicio ejecutivo contra don Luis Luna Santo y doña Avelia Pérez Sánchez, domiciliados últimamente en Abrera (Barcelona), calle Estación, núm. 4, segundo tercera, en los que se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1978. — El Ilmo. señor Magistrado don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia, ejerciente en el Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Gaspar», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado señor Castejón, contra don Luis Luna Santo y doña Avelia Pérez Sánchez, mayores de edad, industriales, vecinos de Abrera (Barcelona), calle Estación, núm. 4, segundo tercera, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Luis Luna Santo y doña Avelia Pérez Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Gaspar», S. A., de la cantidad de 130.970 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos notifíqueseles esta sentencia mediante edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña". (Firmado y rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí. Domingo Chimeno Vieito. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, Domingo Chimeno.

Núm. 132

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 1.614 de 1978,

a instancia de don Cirilo Bonafonte Marteles, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Río Guatizalema, núm. 5, tercero, por fallecimiento de su hermana doña María Bonafonte Marteles, ocurrido el día 22 de enero de 1971, en la localidad de Plenas (Zaragoza), de estado casada con don Vicente Liso Quijada, de cuyo matrimonio no hubo sucesión, hija de Joaquín y de Juana, habiendo solicitado se declarasen herederos de la fallecida a sus hermanos Cirilo, Valeriana y Agueda Bonafonte Marteles, y a su sobrina Agueda Bonafonte Martínez, y por providencia de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en el término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 139

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 743-A de 1977, seguido a instancia de «Dialu», S. L., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Juan-Manuel Lostao, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de febrero de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Gallur, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno de entre puntos, de medio y medio; en 40.000 pesetas.
2. Una soldadora eléctrica, marca «Giesa», hasta electrodos de 4 milímetros; en 10.000 pesetas.
3. Una sierra marca «Huig», de 14 pulgadas, para metales; en 12.000 pesetas.
4. Un ventilador eléctrico, de fragua; en 2.000 pesetas.
5. Un televisor sin marca, de 23 pulgadas, con UHF, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca «Holbur», de 250 litros, de una puerta; en pesetas 6.000.

7. Un taquillón de dos cajones y dos puertas, con encimera de mármol; en 3.000 pesetas.

8. Un espejo de pared, con marco cuadrado, en madera, imitación estaño; en 3.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 162

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 103-B de 1978, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Juan E. González Molina y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de febrero de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, en quiebra, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Barbastro (avenida de los Pirineos, 30), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de pulir terrazo o suelos; en 60.000 pesetas.
2. Una hormigonera; en 25.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 146

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido en el expediente de dominio que con el número 52 de 1978 se tramita a instancia de doña Angeles Caraballo Baquero, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de dos fincas sitas en Ejea, por medio de la presente cito a los causahabien-

tes de don Cipriano Recaj Cortés, en su calidad de titular catastral, para que en el término de diez días, siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los causahabientes del titular catastral don Cipriano Recaj Cortés expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario judicial, Antonio Lora.

Núm. 147

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52 de 1978 se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de dos fincas urbanas sitas en Ejea, a instancia de doña Angeles Caraballo Baquero, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inmatriculación:

A) Finca urbana sita en la villa de Ejea, de unos 48 metros cuadrados de superficie, con dos plantas, en la calle Zabia, núm. 10, antes conocida por Delicias, núm. 6, y que linda: por la espalda e izquierda, con Crispín Recaj Cortés, y por la derecha, con Emilio Recaj Cortés.

B) Finca urbana sita en Ejea, que es corral, de unos 46 metros cuadrados de superficie, en la calle Luna, 5, antes conocida por Delicias, 5, y que linda: derecha, Leonor Laita; izquierda, Emilio Recaj, y fondo, calle.

Ejea de los Caballeros a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Pedro-Antonio Pérez. El Secretario, Antonio Lora.

Juzgados de Distrito

Núm. 142

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 2.422 de 1978, sobre daños, contra José-Luis Navarro Fernández, de 34 años, soltero, hijo de Pelayo y Feliciano, natural de Logroño, sin profesión, cuyo domicilio actual se desconoce, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 115.
Exhortos y cartas-órdenes, 150.
Ejecución, 30.
Indemnizaciones a Anselmo Gimeno Barranco, 2.600.
Reintegros, 205.
Pólizas Administración Justicia, 120.
Salida y locomoción Agente, 135.
Suman, 3.375.
6 por 100 del importe de la tasación, 150.

Total general, 3.525 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Luis Navarro Fernández, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 143

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 952 de 1978, sobre malos tratos, contra Milagros Hernández Lafuente, de 23 años, soltera, natural de Matamala (Soria), hija de Andrés y María-Pilar, cuyo domicilio actual se desconoce, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 195.
Médico forense, 150.
Exhortos y cartas-órdenes, 1.050.
Ejecución, 30.
Multa impuesta a Antonio Ballesta Martínez, 1.000.
Reintegros, 400.
Pólizas Administración Justicia, 240.
Multa impuesta a Milagros Hernández Lafuente, 500.
Suman, 3.585.
6 por 100 del importe de la tasación, 150.

Total general, 3.735 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Milagros Hernández Lafuente, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, de la que le corresponde satisfacer la cantidad de 1.617'50 pesetas, importe de la multa y mitad de costas, expido el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 170

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 3.423 de 1979 por el señor Juez de este Juzgado, por la

presente se cita a Marie France Boutroux, de 30 años, casada, Profesora, transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta cuarta) al objeto de asistir al correspondiente juicio, que se celebrará el día 19 de febrero, a las once horas.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 163

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.571 de 1978, seguido por denuncia de Rosario Quevedo Martínez, contra Enrique López Sors-Vergara, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 22 de diciembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Enrique López Sors-Vergara, mayor de edad, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique López Sors-Vergara, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 2.500 pesetas de multa y, caso de impago, a doce días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Rosario Quevedo Martínez en la cantidad de 7.264 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique López Sors-Vergara, denunciado, actualmente en situación de ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 164

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.658 de 1978, seguido por denuncia de D. P. número 1.331 de 1978, del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad, contra María-Montserrat Dehesa Pilar, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 22 de diciembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra María-Montserrat Dehesa Pilar, mayor de edad, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Montserrat Dehesa Pilar, como autora de una falta del artículo 587.3.º del Código Penal, sobre estafa, a la pena de cinco días de arresto, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Cruz Ramón Sicilia en la cantidad de 6.100 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a María-Montserrat Dehesa Pilar, denunciada, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 165

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.483 de 1978, seguido por denuncia de Cecilio Sancho Anadón, contra Dodier Bruno, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 22 de diciembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Dodier Bruno, sin más circunstancias personales, actualmente en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dodier Bruno, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa y, caso de impago, a diez días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Cecilio Sancho Anadón en la cantidad de 5.895 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Dodier Bruno, denunciado, actualmente en situación de ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 166

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas seguido por denuncia de atestado de la Policía, contra María-Pilar Hidalgo Cervera, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 22 de diciembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra María-Pilar Hidalgo Cervera, mayor de edad, soltera, camarera, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a María del Pilar Hidalgo Cervera, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a María del Pilar Hidalgo Cervera, en situación de ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 167

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.791 de 1978, seguido por denuncia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Reoselyne Jeanne Sain, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 15 de diciembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños, contra Reoselyne Jeanne Sain, mayor de edad, divorciada, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Reoselyne Jeanne Sain, como autora de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y, caso de impago, a quince días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a los perjudicados señores Buenacasa y Martín en la cantidad de 10.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Reoselyne Jeanne Sain, denunciada, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 168

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.663 de 1978, seguido por denuncia de Diego Pérez Ramón, contra Aurelio Sáenz Marqués, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 1.º de diciembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Aurelio Sáenz Marqués, mayor de edad, vecino que fue de Zaragoza y hoy en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurelio Sáenz Marqués, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas de multa, a que indemnice a «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A., en 11.300 pesetas, y a que abone todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Aurelio Sáenz Marqués, denunciado, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 169

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.219 de 1978, seguido por denuncia de D. P. número 195 de 1978, del Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad, contra Isabelino Escar Belenguer, mayor de edad, viudo, pastor, por el hecho de amenazas, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 22 de diciembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala

Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre amenazas, contra Isabelino Escar Belenguer, mayor de edad, viudo, pastor, vecino que fue del barrio de Casetas, actualmente en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabelino Escar Belenguer, como autor de una falta del artículo 570.4.º del Código Penal, sobre orden público, a la pena de 2.000 pesetas de multa y, caso de impago, a diez días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Isabelino Escar Belenguer, denunciado, en situación de ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 141

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 399 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Leciñena», S. A. (Procurador señor Andrés Laborda), contra «Transportes Penedés», S. L., de Villafranca del Penedés, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un coche marca «Citroën», de 2 HP, matrícula B-596.389; tasado en 40.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Facit», carro normal, modelo 1750, número 78882; tasada en 8.000 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 1.º de febrero, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el

10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del empleado Luis Ruiz Serra.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidonchá.

Núm. 144

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 4.378 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Núñez Peiró, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 7 de febrero y hora de las diez (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 145

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.192 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Camilo Pastor Maestre, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 7 de febrero y hora de las diez treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 172

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 69 de 1978, sobre lesiones en riña, sufridas por Isidro Ordóñez Cla-

vel y Celso Gascón Miguel, en Cariñena, el día 22 de octubre de 1978, se cita al primero por medio de la presente al objeto de que el próximo día 13 de febrero y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y enterándole al propio tiempo de que deberá asistir al mismo con las pruebas de descargo que tuviere, y que se seguirán las normas establecidas por el Decreto de 21 de noviembre de 1952, es decir, las normas procesales de Justicia municipal.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al inculcado perjudicado Isidro Ordóñez Clavel, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Cariñena a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 173

COMUNIDAD DE REGANTES
DE ALHAMA DE ARAGON

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de las vegas Molino, Olmeda, Poza y Carraceta, pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el próximo día 21 de enero de 1979, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta del estado económico de la Comunidad.

2.º Acordar sobre limpieza general de acequias, brazales y cauces de riego.

3.º Acordar la cantidad a pagar por hanegada para el año 1979.

4.º Acordar sobre solicitud de aprovechamiento de aguas, presentada por don Pedro Lacruz Moros.

5.º Distribución de las aguas del ajarbe de La Serna por los afectados.

6.º Renovación de los cargos de Presidente de la Comunidad, Presidente del Sindicato y Síndicos.

7.º Nombramiento de Secretario del Sindicato de Riegos.

8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alhama de Aragón, 3 de enero de 1979. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones